



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0674/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS DIRECTORES DE ÁREA, A DELEGAR AL JEFE INMEDIATO LA RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA Y EL VISTO BUENO DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA.

20 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/194/2025, de la Directora, Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que solicita la autorización para que los Directores de Área, puedan delegar al Jefe Inmediato la responsabilidad de la firma y el visto bueno a las solicitudes de permisos y los formularios de no registros de los funcionarios a cargo de los mismos.

Que la responsabilidad del Jefe Inmediato es velar por el fiel cumplimiento de las normas y políticas de la Institución.

El Art. 34 del Reglamento Interno de la FP-UNA, por la que se establece que "Todas las solicitudes de permisos de los funcionarios, de fracción de día (horas) y hasta tres (3) días de duración, deberán ser presentadas con antelación de veinticuatro (24) horas al jefe inmediato; con su autorización y el visto bueno del Director de Área (SIC)"

El acto administrativo requerido dará legitimidad a los procesos de recepción y carga en el sistema utilizado por los técnicos del Departamento de Control de Asistencia.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a los Directores de Área, a delegar al Jefe Inmediato la Responsabilidad de la Firma y el Visto Bueno de las Solicitudes de Permiso de los Funcionarios de la FP-UNA.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

